



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA							
FECHA	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2019	00393	00
DEMANDANTE	FERNANDO DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Bello**,

R E S U E L V E

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-18 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, y seguidamente la de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Tercero: ADVERTIR a las partes la importancia de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Cuarto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10379524>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez

Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

380d3b2f4f6131ca1a01f83187c6ef6dbe37d171686735524c30d07ca643a4c6

Documento generado en 23/08/2021 02:33:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>